

desde luego fino quincea) continuas
 en el ejercicio de su oficio de los p[er]sonas
 de la Sta. Bulla, nombrada de Ayuntamiento
 otro p[er] el año anterior, p[er] que Borck,
 queda expedido p[er] D. Juan de Alarcón en el ejercicio
 de Diputado, presentándose de cualquier
 modo al día primero de suero próximo
 a la hora designada p[er] el Ayuntamiento
 y persona, según y como se ha
 prevenido anteriormente

Licencia de venta } Viose una instancia de Jose Perez
 vecino y morador en el barrio extram-
 ros de Sta. Lucia, p[er] el día de ayer,
 solicitando el competente permiso pa-
 ra vender una finca de su propiedad de ocho
 fanegas que posee en el expresado
 Partido, que paga censo a estos Prop.
 bajo los linderos y demás y copana,
 y entendiéndose por este Ayuntamiento
 acordado. Se concede la licencia que
 se solicita

Diputado } El Sr. presento una nota de la
 de Sta. Ma. } que expresa que el Regidor Sr.
 Gabriel Mateo, en lugar de los Diputa-
 dos que tiene nombrados p[er] el Partido

